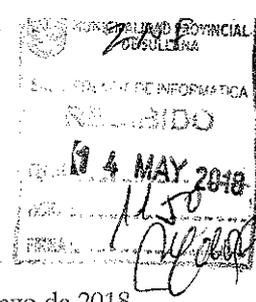




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0635-2018/MPS.

Sullana, 03 de mayo de 2018.



VISTO: El Informe N° 255-2018/MPS-PPM de fecha 23 de abril del año en curso, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial a favor de MERCEDES LOPEZ LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° Uno de fecha 06.04.2018, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: 1) Conceder Medida Cautelar Genérica a favor de MERCEDES LOPEZ LOPEZ; en consecuencia 2) Ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a incluirla en la Planilla de Obreros Municipales, de manera provisional, como Obrera de Limpieza Pública, en su condición de trabajadora de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento del Visto, el Procurador Público Municipal comunica que en aplicación del Artículo 4° del TUO, se debe dar cumplimiento al mandato judicial, y se expida la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con Informe N° 0670-2018/MPS-SG.RRHH del 26.04.2018, el Subgerente de Recursos Humanos comunica que el régimen laboral de la demandante Mercedes López López, según Resolución N° Dos (02) (Sentencia) en su parte expositiva, indica que la demandante viene laborando de manera ininterrumpida siendo contratada bajo Contrato de Locación de Servicios;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por el Procurador Público Municipal, Subgerente de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar cumplimiento a la Resolución N° Uno de fecha 06.04.2018, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, que resuelve: Conceder Medida Cautelar Genérica a favor de **MERCEDES LOPEZ LOPEZ**; en consecuencia Ordénese a la Subgerencia de Recursos Humanos, en la persona de su representante legal, proceda a incluirla en la Planilla de Obreros Municipales, de manera provisional, como Obrera de Limpieza Pública, en su condición de trabajadora de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CÉSAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chuichay
Secretaría General

c.c.:
Interes., Gerenc. Munic., PPM., Gerenc. Adm., Subg. RR, HH, Archivo.
/dcg